
 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 1 de 44

CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-19 DE ABRIL 16 DEL 2019 PARA LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ, CORPARQUES.

INDICE

1	CAPITULO CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1	PARTICIPANTES	2
1.2	REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE	3
1.3	DOMICILIO.....	3
1.4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR	3
1.5	PRESUPUESTO	4
1.6	PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	4
1.7	NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER	4
1.8	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	5
2	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
2.1	FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	6
2.2	ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	6
2.3	VALOR DE LA PROPUESTA.	8
2.4	REQUISITOS MÍNIMOS	8
2.5	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
2.6	CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS	14
2.7	ADJUDICACIÓN.....	15
3	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16
3.1	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.....	16
3.3	EMPATE.	22
5.1.	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	24
5.2	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL.....	24
	ANEXO 2	35
	CÓDIGO DE ÉTICA.....	36

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 2 de 44

OBJETO DE LA INVITACIÓN

SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA GRUPO, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.

Las pólizas de seguros que requiere actualmente la Entidad son:

GRUPO 1
▪ Todo Riesgo Daños Materiales
▪ Automóviles
▪ Manejo Global Comercial
▪ Transporte de Mercancías
▪ Transporte de Valores
GRUPO 2
▪ Infidelidad y Riesgos Financieros
• Responsabilidad Civil Extracontractual
▪ Responsabilidad Civil Directores & Administradores
GRUPO 3
▪ Vida Grupo Funcionarios
▪ Accidentes Personales


Por lo anterior, se hace necesario contratar mediante CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA una Aseguradora por grupo, que expida las pólizas que amparen los bienes e intereses patrimoniales y/o por los que sea legalmente responsable, derivados de su objeto social (Incluye parque Mundo Aventura, sus Restaurantes y demás bienes y actividades que se encuentran contemplados dentro del parque de diversiones), para que atienda las reclamaciones realizadas por CORPARQUES de forma oportuna.

Nota: La oferta debe ser conjunta, por lo cual debe contener ofrecimientos para todas las pólizas que conforman cada grupo, es posible presentar oferta parcial por grupo, más no por póliza, so pena de ser rechazada la oferta.

1 CAPITULO CONDICIONES GENERALES

1.1 PARTICIPANTES

En la presente CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, en forma individual, en consorcio o en unión

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 3 de 44

temporal, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, y cumplan con los requisitos establecidos en estos TÉRMINOS DE INVITACIÓN y en la Ley.

Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y, en el caso de las Uniones Temporales, señalarán los TÉRMINOS DE INVITACIÓN y extensión, de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPARQUES. En ambos casos señalarán la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes frente a CORPARQUES y el objeto del contrato, independientemente del porcentaje de participación interno que pacten.

b. Los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal.

c. El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado.

1.2 REGÍMEN JURÍDICO APLICABLE


El presente proceso de selección y el contrato que de él se origine, se registrará por el derecho privado: Código de Comercio, Código Civil, Manual de Contratación de la Corporación y las demás disposiciones que regulen la materia o resulten pertinentes de acuerdo con las leyes colombianas y se encuentren vigentes en la fecha de apertura de la invitación.

1.3 DOMICILIO

Para todos los efectos legales el domicilio para el presente proceso de selección, así como para el contrato que de él se derive será la ciudad de Bogotá D.C.

1.4 REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas, nacionales y extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Código de Ética de **CORPARQUES** y la normatividad vigente y estén debidamente habilitadas para desarrollar el objeto del contrato que pueda surgir del presente proceso de selección.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 4 de 44

El proponente deberá allegar con su oferta la manifestación sobre ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones especiales para contratar con **CORPARQUES**.

1.5 PRESUPUESTO

El presupuesto para la presente Contratación incluido impuestos, tasas, contribuciones de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, está proyectada hasta en la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 415.298.949) M/CTE**, incluido IVA., el cual se distribuye así:

GRUPO	PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN
1	\$ 143.180.606
2	\$ 245.616.000
3	\$ 26.502.343
TOTAL	\$415.298.949

El valor total de la oferta debe cubrir el valor de las primas y todos los costos directos e indirectos e impuestos que se generen y no podrá exceder el presupuesto del grupo o grupos al cual (a los) cuales presente oferta, pues de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.


1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una vigencia mínima de doce (12) meses, contados a partir del vencimiento de las pólizas actuales, para las pólizas que conforman cada uno de los grupos No 1, 2 y 3.

1.7 NATURALEZA DE LA INVITACIÓN A PROPONER

Este documento contiene exclusivamente una invitación a presentar ofertas a **CORPARQUES** y en ningún caso podrá considerarse como una oferta mercantil. **CORPARQUES** no estará obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer.

CORPARQUES podrá suspender o terminar en cualquier momento el presente proceso de selección e informará de ello a los proponentes por el mecanismo que considere más idóneo, sin que dicha decisión de lugar a reconocimiento alguno a favor de los proponentes por los costos en los que hubieren podido incurrir para la elaboración de la oferta.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 5 de 44

1.8 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN


Los proponentes deberán destinar la información que conozcan en virtud de la presente invitación única y exclusivamente para la presentación de la propuesta y se comprometerán a no comunicarla a terceros, salvo a sus empleados, dependientes, contratistas, matriz y/o reaseguradores que tengan la necesidad de conocerla, y únicamente en la porción que sea requerida, para efectos de la elaboración de la propuesta, y en caso de ser adjudicado, para la ejecución del contrato (debiendo informar en todo caso a los terceros su carácter de confidencial), toda vez que se considera confidencial y por tanto su divulgación puede causar perjuicios a **CORPARQUES**. El incumplimiento de esta obligación dará lugar al inicio de las acciones legales pertinentes para el cobro de los perjuicios producidos a la Corporación (Anexo 4). [RA5-10 Anexo 4 Carta compromiso confidencialidad](#)

Se considera información confidencial:

- a. Toda la información relacionada con la prestación de los servicios y el desarrollo de los fines de **CORPARQUES**.
- b. Las características y especificaciones de los productos, servicios y programas de **CORPARQUES** que no sean de público conocimiento.
- c. Todos los secretos empresariales que posea **CORPARQUES** de conformidad con la legislación vigente.
- d. Todos los conocimientos y experiencias de orden técnico, comercial y de economía de empresa que le permiten a **CORPARQUES** realizar sus actividades productivas, desarrollar su objeto social y actividades de organización y administración, usualmente conocidas como *know how*.
- e. Toda la información sobre políticas de ventas, precios, planes de distribución, métodos operativos y de trabajo, desarrollo de productos, políticas y prácticas comerciales.
- f. Toda la información sobre los clientes y potenciales clientes de **CORPARQUES**, incluyendo, pero sin limitarse a los datos personales de los mismos.
- g. Toda la información financiera de **CORPARQUES**.
- h. Toda la documentación y demás información sobre el hardware y el software que utiliza **CORPARQUES**.
- i. Toda la información que conozca en virtud o con ocasión de la presente invitación (incluyendo sus Anexos).

Las restricciones respecto de la confidencialidad de la información no se aplicarán a la información que se describe a continuación:

- a. Aquella que sea desarrollada independientemente por los proponentes o que sea recibida legalmente de otra fuente, libre de cualquier restricción.
- b. Aquella que esté disponible generalmente al público o sea de público conocimiento.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 6 de 44

2 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.1 FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse dentro del plazo acá establecido (Anexo 2), el cual es el siguiente:

Fecha y hora límite para la presentación de las propuestas:

FECHA: 9 de mayo de 2019

HORA: 3.00 P.M

Es importante tener en cuenta que las propuestas deben entregarse antes de las 3:00 p.m., después de esta hora no se recibirán más propuestas. No se aceptarán propuestas vía fax ni por correo electrónico. Tampoco se aceptarán las propuestas que se presenten por fuera del plazo y hora establecidos en este numeral ni aquellas que se radiquen en lugar diferente al domicilio de **CORPARQUES** ubicado en la carrera 71 D No. 1 - 14 sur de Bogotá D.C. (Almacén General).

Se recomienda llegar con anticipación a las instalaciones de **CORPARQUES**, teniendo en cuenta que para el acceso a estas se deben cumplir con controles de seguridad y que el Almacén General, lugar donde se recibirán las propuestas, se encuentra ubicado a una distancia considerable desde la puerta de acceso a la Corporación.

Para efectos de este proceso, se advierte a los proponentes que, la fecha y hora válida es la del reloj radicador del Almacén General de **CORPARQUES**.


2.2 ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de la propuesta se considerará como manifestación expresa del proponente de que conoce y acata todas las normas que regulan la contratación con CORPARQUES, que ha examinado completamente los Términos de Invitación, que ha obtenido de la Entidad aclaraciones sobre los puntos inciertos o dudosos y acepta que los documentos están completos, son compatibles y adecuados para determinar el objeto y las demás estipulaciones del contrato y que por lo mismo ha formulado su propuesta en forma seria, cierta, precisa y coherente. En consecuencia, CORPARQUES no será responsable por omisiones y/o errores que puedan presentar los proponentes al interior de su propuesta.

Las propuestas deberán presentarse, teniendo en cuenta las siguientes formalidades:

Un (1) sobre original y una (1) copia de la misma, que deben contener la siguiente información:

- a) Documentos de tipo jurídico habilitantes,
- b) Documentos de tipo financiero habilitantes,
- c) Documentos de tipo técnico habilitantes,

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 7 de 44

d) Propuesta económica, utilizando para este fin el anexo No. 3 establecido en estos Términos de Invitación a Proponer. Se solicita a los proponentes allegar en medio digital copia de la propuesta económica. Este medio digital hará las veces de anexo como apoyo para la verificación de las operaciones matemáticas efectuadas por los oferentes para presentar su oferta económica.

El original y la copia de la oferta deberán ser entregadas debidamente foliadas, en sobres cerrados y dirigidos de la siguiente manera:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CONTIENE PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-19 DE 2019


OBJETO: SELECCIONAR UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN EL PAÍS PARA FUNCIONAR, AUTORIZADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CON LAS CUALES CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO REQUERIDAS PARA AMPARAR Y PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, Y LAS PÓLIZAS DE ACCIDENTES PERSONALES Y VIDA GRUPO, ENTRE OTROS INTERESES ASEGURABLES.

**CONTIENE ORIGINAL O COPIA.
DOCUMENTOS DE EVALUACION Y PROPUESTA ECONOMICA
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

- e). Tanto el original como la copia deben estar foliados.
- f). Diligenciamiento de todos los anexos debidamente suscritos.
- g). La propuesta debe contener un índice, por ende, los documentos de la misma deben organizarse teniendo en cuenta el orden numérico en el que aparecen en el Pliego de Condiciones.
- h). En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo en él todos los costos en que pueda incurrir durante el desarrollo y toda la vigencia del contrato.
- i). No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.
- j). La propuesta y la garantía de seriedad de la oferta

NOTA: CORPARQUES se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que certifican requisitos habilitantes.

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones a la propuesta inicial, que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA. Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 8 de 44

Una vez presentada la propuesta no se aceptará que los proponentes formulen variación alguna en sus ofertas.

2.3 VALOR DE LA PROPUESTA.

El proponente debe indicar claramente cuál es el valor de su propuesta, incluyendo todos los ítems establecidos en las especificaciones técnicas y lo expresará en pesos colombianos incluyendo de manera discriminada el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos a que haya lugar con ocasión de cada uno de los contratos de seguros, junto con todos los costos directos e indirectos que su celebración, perfeccionamiento y ejecución conlleven.

Será de cuenta del proponente el pago de los salarios y prestaciones sociales de los empleados que necesite para prestar el servicio a contratar, incluidos el pago de impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional o distrital, parafiscales, etc., y de todos los gastos que implique el perfeccionamiento del contrato.

2.4 REQUISITOS MÍNIMOS

Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan los siguientes requisitos mínimos, por lo cual, sin la presentación de alguno de ellos la propuesta será rechazada:

2.4.1 Carta de presentación de la propuesta

Se debe anexar a la propuesta una carta de presentación en la que deberá constar inequívocamente la aceptación de las condiciones de la invitación y las generales del contrato eventual que se señalan en el Anexo 1 de estos términos. La carta deberá ser firmada por:

- Proponente persona jurídica: por su representante legal o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.
- Proponente consorcio o unión temporal: por su representante legal.


2.4.2 Especificaciones técnicas de la propuesta de acuerdo con lo señalado en estos Términos de invitación a proponer

El proponente debe aceptar en la carta de presentación de la oferta, las especificaciones técnicas del Anexo No 4 de acuerdo con el requerimiento hecho por la Corporación, indicando claramente las pólizas de seguros por grupos ofertadas.

2.4.3 Certificado de existencia y representación legal o Certificado de matrícula mercantil, según el caso

Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de existencia y representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha de expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso, el cual deberá estar renovado.

La duración de la sociedad no podrá ser inferior a 5 años contados desde la fecha de entrega de ofertas en el presente proceso.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 9 de 44

2.4.3.1 Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de existencia y representación Legal, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, con fecha de expedición inferior a 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

El oferente deberá tener la autorización para comercializar los ramos seguro materia de la presente contratación.

2.4.4 Autorización del órgano competente según corresponda

Las personas jurídicas proponentes, en caso de que su representante legal tenga algún tipo de limitación para contratar, deberán allegar acta del órgano competente en la que se autorice de manera expresa a su representante legal para contratar con **CORPARQUES**.

2.4.5 Certificaciones de experiencia

2.4.5.1 Experiencia del proponente en primas

La experiencia del proponente en primas se acreditará mediante el diligenciamiento del Anexo No. 8, donde el proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal, que se entiende emitida bajo la gravedad del juramento, de mínimo un (1) cliente público y/o privado, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de primas de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.

Certificaciones de Experiencia


Cada una de las certificaciones o la certificación del proponente deberá expresar por asegurado, la siguiente información:

GRUPO 1:

- Primas iguales o superiores a 500 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos cinco (5) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada.

GRUPO 2:

- Primas iguales o superiores a 300 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos cinco (5) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada. Así mismo, se acepta certificar pólizas de Manejo Global Bancario y Manejo Financiero, Responsabilidad civil servidores públicos.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 10 de 44

GRUPO 3:

- Primas iguales o superiores a 100 SMMLV
- Vigencia técnica dentro de los últimos cinco (5) años; se aceptan clientes vigentes con vigencia no finalizada. Se acepta acreditar experiencia con pólizas de vida grupo deudores y accidentes personales estudiantiles.

NOTA 1: Para la acreditación de primas del grupo 1, estas deberán tener por cliente una relación de mínimo tres (3) de las pólizas objeto del proceso. Para la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales se permite certificación con pólizas conjuntas que contemplen como mínimo las de incendio, sustracción, rotura de maquinaria, y equipo eléctrico y electrónico.

NOTA 2: Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las certificaciones podrán ser presentadas por todos o por alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

NOTA 3: Para efectos de establecer si cada uno de los clientes del proponente cumple con las primas en salarios mínimos, se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del Programa de Seguros.

2.4.5.2 Experiencia del proponente en pago de siniestros

El proponente deberá allegar para cada uno de los grupos para los cuales presente oferta, una certificación expedida por el Representante Legal de la compañía que se presente como proponente o por el Representante del Proponente Plural, que se entienda emitida bajo la gravedad del juramento, según Anexo No. 9, que incluya como mínimo uno (1) cliente público y/o privado del proponente, con los cuales haya ejecutado o se encuentre ejecutando los programas de seguros con vigencias de pólizas anuales dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria de siniestros de esta relación, sea igual o superior a los valores expresados a continuación.


La certificación deberá indicar, para ser considerada como válida, la fecha de ocurrencia del siniestro, el valor pagado y la fecha de pago. Solamente se tendrán en cuenta las de aquellos ramos (pólizas) que conforman el programa de seguros, de acuerdo al siguiente detalle:

Grupo 1: Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 300 SMMLV, en pólizas de daños materiales.

Grupo 2: Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 200 SMMLV, en pólizas de infidelidad y riesgos financieros. Se aceptan pólizas de Manejo Global, Manejo Financiero y Manejo Global Bancario o en pólizas de Responsabilidad Civil Directores y Administradores. Se aceptan pólizas de responsabilidad civil servidores públicos.

Grupo 3: Certificación sobre el pago de siniestros iguales o superiores a 50 SMMLV, en pólizas de vida grupo o Vida Grupo Deudores o accidentes personales estudiantiles.

NOTAS COMUNES A LA EXPERIENCIA:

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 11 de 44

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, las certificaciones podrán ser presentadas por todos o por alguno de sus integrantes.

Para efectos de establecer si cada uno de los clientes del proponente cumple con las primas en salarios mínimos, se tomará el salario mínimo del año en el cual inició la vigencia técnica del programa de seguros.

2.4.6 Estados financieros

La información financiera se verificará con la información allegada del Registro Único de Proponentes – RUP, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con la siguiente clasificación de bienes y servicios:

Los oferentes deberán aportar el Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde el oferente tenga su domicilio principal y en firme, que dé cuenta de la inscripción del proponente en el Registro Único de Proponentes, como proveedor.


Si el proponente tiene actualizada la información en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios hasta el tercer nivel, deberá estar inscrito como:

CODIFICACIÓN ESTANDARIZADA INTERNACIONAL DE BIENES Y SERVICIOS			
Primer nivel	Segundo nivel	Tercer nivel	Descripción
Servicios Contables, Financieros y de Seguros, Cooperación al Desarrollo	Servicios de seguros y jubilación	84131500	Servicios de seguros para estructuras, propiedades y posesiones y/o
		84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes, y todos deberán estar clasificados en la especialidad y grupo requerido.

En el Registro Único de Proponentes se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2018 del (los) proponente (s).

Si el oferente no presenta con su propuesta el RUP, la Entidad requerirá al proponente dentro del plazo que le señale para el efecto. Si en el plazo señalado, el proponente no presenta el registro

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 12 de 44

solicitado, se considerará como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE para participar en el presente proceso.

En caso de prórroga del plazo del proceso, el certificado del Registro Único de Proponentes tendrá validez con la primera fecha prevista para la entrega de la propuesta.

2.4.7 Aceptación de condiciones y Código de Ética

Todos los proponentes deberán declarar que aceptan sin reservas todas las condiciones de esta invitación a proponer y las del contrato eventual. El proponente deberá decir expresamente que ha examinado el contenido del documento denominado ‘Código de Ética’, el cual se puede consultar en la página web <http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/> (Anexo No. 3).

2.4.8 Anexos contenidos en los presentes Términos de invitación a proponer debidamente diligenciados

El proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar los formatos que se anexan a los presentes Términos de invitación a proponer, sin modificar su tenor literal. Si no está de acuerdo con lo indicado en los mismos, el proponente deberá realizar la observación respectiva en las oportunidades indicadas en el cronograma del proceso, o de lo contrario o si obtiene respuesta negativa a su solicitud, debería abstenerse de participar.

2.4.9 Certificación de la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la empresa

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Contraloría General de la República tanto del representante legal como de la empresa proponente, según el caso, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas donde se acredite que no está incluido en el Boletín de Responsables Fiscales.

2.4.10 Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación tanto del representante legal como de la empresa


El proponente deberá presentar la certificación que expide la Procuraduría General de la Nación del representante legal de la empresa y de la persona jurídica proponente, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.4.11 Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal de la empresa

El proponente deberá presentar la certificación que expide la Policía Nacional de Colombia del representante legal de la empresa, vigente en la fecha límite de presentación de las ofertas.

2.4.12 Copia del documento de identificación del representante legal, de la persona jurídica proponente

El proponente deberá presentar copia del documento de identificación vigente del representante legal de la persona jurídica.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 13 de 44

2.4.13 Aceptación del “Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas”, del “Manual de contratistas y subcontratistas de Corparques” y del “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas Corparques”

El proponente deberá manifestar expresamente que ha examinado el contenido de los documentos denominados: i) “Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas”; ii) “Manual de contratistas y subcontratistas de Corparques” y iii) “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas Corparques”, los cuales se pueden consultar en la página web <http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/>

2.4.14 Copia Registro Único Tributario

El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.

2.4.15 Garantía de seriedad de la propuesta y constancia del pago del valor de la prima

Los proponentes prestarán garantía de seriedad de la propuesta A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Deberán anexar original de la póliza expedida por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, la cual deberá venir firmada por el proponente como tomador y el recibo original de pago de la prima.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO

A nombre de CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN BOGOTÁ – CORPARQUES NIT. 830.008.059-1.

AFIANZADO

A nombre del Oferente. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal la garantía deberá ser tomada a nombre del proponente plural, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurra cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte, cuando, de manera directa o indirecta, tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.


VIGENCIA

La vigencia será de noventa (90) días Calendario, a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

CUANTÍA La Garantía deberá constituirse de la siguiente manera:

GRUPOS No 1, 2 y 3: Por el 10% del valor de presupuesto del grupo o grupos al (a los) cual (les) presente oferta.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no expide los contratos de seguros, dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 14 de 44

Si el oferente favorecido con la adjudicación no suscribe el contrato, CORPARQUES exigirá al oferente clasificado en segundo lugar la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta el perfeccionamiento del contrato y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para CORPARQUES, conforme a lo previsto en los TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN.


2.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CORPARQUES evaluará las propuestas allegadas de conformidad con lo aquí establecido a través de las personas designadas para el efecto, con la asesoría de Corredor de Seguros de CORPARQUES AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A., y de acuerdo con el Capítulo 3 de estos Términos de invitación a proponer.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas presentadas podrán ser rechazadas por **CORPARQUES** en los siguientes casos:

- 2.6.1** Será causal de rechazo inmediato que la propuesta no venga con la totalidad de los requisitos señalados en el numeral 2.4 de estos Términos de invitación a proponer.
- 2.6.2** Cuando la carta de presentación de la propuesta no venga suscrita por el representante legal del proponente o la persona facultada al efecto, para lo cual deberá allegar el poder respectivo.
- 2.6.3** Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de acuerdo con el Manual de Contratación de Corparques, su Código de Ética o en cualquier otra norma aplicable.
- 2.6.4** Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o contratar o que no cumplan con los requisitos para participar.
- 2.6.5** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente no corresponden a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 2.6.6** Cuando se compruebe que el proponente o un agente suyo ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de la evaluación de las propuestas o a la adjudicación del contrato.
- 2.6.7** Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o en el Boletín de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 15 de 44

- 2.6.8** Cuando no se indique el valor de la propuesta, de conformidad con lo estipulado en estos Términos.
- 2.6.9** Cuando el valor de la propuesta sea superior al presupuesto destinado para la contratación de cada uno de los grupos de pólizas materia de contratación.
- 2.6.10** Cuando no se presente en original la garantía de seriedad de la propuesta y el comprobante de pago de la prima (en los casos que se exija).
- 2.6.11** Cuando el oferente no cumpla con cada uno de los requerimientos de carácter técnico indicados en los presentes Términos de Invitación, específicamente, cuando no se acepten las condiciones técnicas básicas obligatorias del anexo No 5 en la carta de presentación.
- 2.6.12** Cuando se presenten ofertas parciales por pólizas que conforman los grupos 1, 2 y 3.
- 2.6.13** Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE INVITACIÓN como causales de rechazo.

CORPARQUES queda autorizado por el proponente para revisar verificar y considerar toda la información recibida. Asimismo, el proponente acepta y autoriza que **CORPARQUES** efectúe consultas de información en cualquier base de datos nacional o internacional con el fin de determinar la idoneidad y capacidad del proponente y la calidad de los servicios a prestar. Esto incluye la autorización expresa para consultar el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

2.7 ADJUDICACIÓN


El plazo para la adjudicación o declaración de desierto del presente proceso de Convocatoria será conforme lo establece el cronograma de actividades.

La adjudicación se efectuará mediante comunicación escrita, en la fecha señalada en el cronograma de la convocatoria.

La adjudicación se hará total por las pólizas que conforman cada grupo, aclarando que no se aceptan ofertas parciales por pólizas que conforman cada grupo, so pena de rechazo.

En la resolución de adjudicación deberá señalarse el proponente favorecido y el calificado en segundo lugar y podrá adjudicarse el contrato a este último, en el caso de que sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto obtuvo por medios ilegales.

Cualquiera que sea el resultado final del presente proceso de selección (adjudicado o desierto), se informará mediante comunicación escrita firmada por el representante legal de CORPARQUES.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 16 de 44

PARÁGRAFO PRIMERO: CORPARQUES se reserva el derecho de adjudicar o no la presente Invitación, así como de declararla desierta si ninguna propuesta cumple con los requerimientos de la Corporación o es favorable para sus intereses, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que hayan participado en el proceso. **CORPARQUES** se reserva la facultad de no suscribir el contrato que ha sido adjudicado, sin que por ello se genere obligación de indemnización a favor del proponente adjudicado.

3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor (del cual hace parte el corredor de seguros AON) procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones. Este análisis no tiene ponderación alguna. Tiene por objeto determinar que las propuestas y los proponentes cumplan con los requerimientos previstos en las normas pertinentes y en los presentes Términos de invitación a proponer.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:


FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN TÉCNICA	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

CORPARQUES comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

Cuando la observación hecha a un proponente o propuesta constituya causal de rechazo, se dirá expresamente en el informe. Cuando se considere que la observación hecha no es causal de rechazo se podrá requerir por escrito a los proponentes para que alleguen las aclaraciones y explicaciones a que haya lugar o la corrección de la garantía de seriedad de la oferta cuando lo considere necesario.

El proponente deberá dar respuesta escrita a esos requerimientos dentro del plazo que para el efecto se le otorgue, bajo el entendido que tales aclaraciones y explicaciones no constituyen modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de las propuestas ni sirven para completar, adicionar, modificar o mejorar la propuesta.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 17 de 44

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, CORPARQUES se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual solicitará al oferente las precisiones que estime pertinentes, las cuales deberán ser rendidas dentro del término que se le indique, so pena de que su oferta sea declarada como “no admisible”.

3.2. FACTORES DE EVALUACIÓN:

1.000 PUNTOS


CORPARQUES, a través del Comité Evaluador y/o Asesor, efectuará la evaluación y el análisis comparativo para adjudicar el Programa de Seguros al(los) oferente(s) cuya(s) propuesta(s), previo al cumplimiento de los requisitos de capacidad jurídica, capacidad financiera y capacidad técnica, sea la más favorable para la entidad y se ajuste al presente pliego de condiciones.

Estos criterios serán analizados por póliza, teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores, sobre un puntaje total por Grupo de 1.000 puntos.

FACTORES PARA TODAS LAS PÓLIZAS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
FACTOR ECONÓMICO		690
A – Prima	390	
B – Menores Deducibles	300	
FACTOR DE CALIDAD		300
C - Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables.	300	
D- afiliación de los proponentes al Círculo de Afiliados de la Cámara de Comercio de Bogotá		10
TOTAL		1.000

El máximo puntaje por cada póliza será de 1.000 puntos, al igual que el puntaje para cada Grupo será de 1.000 puntos, razón por la cual es necesario hacer una ponderación o indicar un porcentaje de participación para cada póliza, los cuales se aplicarán a los resultados obtenidos por cada póliza, a fin de conocer el mayor puntaje de cada proponente por grupo, así:

GRUPO No. 1	% DE PARTICIPACION
Todo riesgo daños materiales	40%
Manejo Global Comercial	30%
Automóviles	10%
Transporte de Mercancías	10%
Transporte de Valores	10%

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 18 de 44

GRUPO No. 2	% DE PARTICIPACION
Responsabilidad civil extracontractual	30%
Infidelidad y Riesgos financieros	30%
Responsabilidad civil Directores & Administradores	40%

GRUPO No. 3	% DE PARTICIPACION
Accidentes Personales	60%
Vida Grupo Funcionarios	40%

NOTA 1: Teniendo en cuenta que, para la póliza de automóviles, responsabilidad civil directores & administradores, vida grupo y accidentes personales, NO se acepta la aplicación de deducibles, y en consecuencia para estos ramos la evaluación se realizará sobre seiscientos noventa (690) puntos para el factor económico Prima.

3.2.1. FACTOR ECONÓMICO

3.2.1.1. Prima (390 y 690 puntos)


El mayor puntaje será la prima que más se acerque a la media aritmética, para los Grupos 1, 2 y 3, el cual tendrá una calificación de trescientos noventa (390) puntos, a excepción de los ramos de automóviles, responsabilidad civil directores y administradores, vida grupo empleados y accidentes personales cuya calificación será de seiscientos noventa (690) puntos y las demás, una calificación proporcional, utilizando la siguiente fórmula. Los proponentes deberán tener en cuenta que la vigencia a contratar será de trescientos sesenta y cinco (365) días para este grupo de pólizas. Los oferentes deberán diligenciar el Anexo No 9.

FORMULA:

Se realiza con base en la aplicación de una fórmula matemática llamada MEDIA ARITMÉTICA, esta se calculará sin incluir el presupuesto de la contratación, así:

MECANISMO	Media Aritmética	
FÓRMULA	$G = \frac{(X_1 + X_2 + X_3 \dots X_n)}{n}$	
	Donde:	
	G	= Media aritmética de los valores totales de las propuestas hábiles
	X _i	= Valor de cada propuesta hábil
	n	= Número de propuestas hábiles

El puntaje máximo a otorgar, es decir 390 o 690 puntos dependiendo del ramo, se le asignará a la propuesta que sea igual o quede más cerca por encima o por debajo de la MEDIA ARITMÉTICA, a las demás se les aplicará el puntaje de manera proporcional, de acuerdo a la diferencia de la prima

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 19 de 44

ofrecida con respecto a la media, obteniendo mayor puntaje quien más se acerque a la media y el menor puntaje quien más lejos esté de la misma, los demás de forma proporcional de acuerdo a lo lejos o cerca que su oferta se encuentre con respecto a la misma, aplicando para las ofertas que queden por encima de la media, regla de tres inversa con respecto al valor de la media; así mismo para las ofertas que queden por debajo de la media, regla de tres simple con respecto al valor de la media.

La evaluación económica se realizará con los valores totales de prima por ramo, las cifras de la calificación económica se tomarán hasta con dos (2) decimales, efectuando la correspondiente aproximación al valor más cercano. La aproximación al valor más cercano se hará por exceso cuando el resultado obtenido en cifras decimales sea igual o superior a 0.51 o por defecto cuando el resultado obtenido sea igual o inferior a 0.50.

3.2.1.2. Menores Deducibles (300 puntos)

El presente ítem se evaluará de acuerdo con las tablas diseñadas para cada póliza en el Anexo No 5, advirtiendo que, para los ramos de automóviles, responsabilidad civil Directores y Administradores, vida grupo empleados y accidentes personales, la condición obligatoria es el ofrecimiento de NO aplicación de deducibles, y en consecuencia para estos ramos el factor económico será evaluado sobre seiscientos noventa (690) al factor de Prima.


Para cada póliza se indican las ÚNICAS coberturas o amparos para las cuales el proponente podrá presentar oferta con aplicación de deducible, en el evento en que la propuesta incluya otros amparos o coberturas con deducibles, distintos a los enunciados, en cada uno de los cuadros de condiciones técnicas complementarias de los ramos o pólizas, será evaluada con cero (0) puntos, y en consecuencia, el puntaje será de cero puntos para todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

NOTA: El proponente no podrá subdividir los amparos o coberturas de la tabla, en el evento de presentar deducibles diferentes, la propuesta será calificada con cero (0) puntos para el ramo o póliza en todas sus condiciones evaluables.

En cada uno de los cuadros de condiciones técnicas complementarias de cada una de las pólizas, se encuentran las tablas bajo las cuales se hará la evaluación de los deducibles, sea que estos correspondan a porcentajes, a pesos o a salarios mínimos mensuales, elementos que debe tener en consideración el proponente al momento de estructurar la oferta.

Para los casos donde se presenten deducibles superiores a los rangos mínimos establecidos, la oferta será evaluada con cero (0) puntos en todos los factores de evaluación del ramo o póliza.

Se podrá presentar para la cobertura de terremoto de la póliza de Todo Riesgo Daños Materiales, el deducible sobre el valor asegurable o asegurado DEL BIEN AFECTADO, NO SE ACEPTARÁN sobre valor global o sobre la totalidad de los bienes, pero el proponente deberá tener en cuenta que la

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 20 de 44

Entidad preferirá los deducibles sobre el valor de la pérdida, para lo cual ha elaborado tablas teniendo en cuenta tal consideración.

En caso de que el oferente no señale el deducible, tanto en porcentaje como en monto mínimo, se entenderá que ofreció 0% y \$0.00 respectivamente, y obtendrá el máximo puntaje otorgado al respectivo deducible.

Teniendo en cuenta que la calificación se hará tanto en porcentaje como en salarios mínimos o en pesos, en el evento en que el deducible ofrecido solo contemple uno u otro de los elementos que se evalúan, la calificación será la sumatoria de los dos factores, entendiendo que para la parte para la cual no se indica deducible, será como si hubiera ofrecido 0% o 0 salarios mínimos o pesos.

No se aceptará, para ninguna de las pólizas, la presentación de deducibles en dólares. En el evento de presentarse un deducible en dólares, la propuesta será objeto de RECHAZO en el grupo para el cual presenta oferta.

No se podrán presentar deducibles para cajas menores, en la póliza de manejo, gastos médicos, en la póliza de responsabilidad civil extracontractual, y para celulares, beepers y radios de comunicación en la póliza de todo riesgo daños materiales, so pena de RECHAZO de la oferta.

3.2.2. FACTOR CALIDAD TÉCNICO

Cláusulas y/o Condiciones Complementarias Calificables (300 puntos):


En adición a lo establecido en las condiciones técnicas básicas obligatorias de cada una de las pólizas que integran cada grupo, el cual se constituye en el ofrecimiento mínimo que no es objeto de evaluación, en documento adjunto denominado Anexo No 5 se indican las cláusulas y/o condiciones y/o sublímites que NO SON DE OBLIGATORIO OFRECIMIENTO, y en consecuencia son adicionales a las condiciones técnicas básicas obligatorias, y que serán objeto de evaluación en cada uno de los ramos, de acuerdo con cada propuesta, teniendo como parámetros para efectos de otorgar el puntaje, los siguientes aspectos, los cuales son excluyentes entre sí.

Los siguientes aspectos de evaluación, son excluyentes entre sí, y tan solo se podrá aplicar uno de ellos, de allí que es importante tener en cuenta lo expresado en cada condición adicional que se solicita, para efectos de determinar si la cláusula se evalúa según el literal a, ó b, ó c.

a. Cláusulas que Requieren Indicar Solamente su Aceptación:

Si la cláusula y/o condición es ofrecido en idénticas condiciones al requerimiento o en mejores condiciones para la Entidad, el puntaje será el indicado para cada cláusula y/o condición, según el slip de la póliza.

Cuando se presente una mejora a la cláusula, para efectos del puntaje solo se considerará hacer la comparación con los demás proponentes, cuando la mejora se refiera a límites en pesos y/o días

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 21 de 44

y/o porcentajes y la cláusula admita ofrecer límite en pesos y/o días y/o porcentajes, en los demás casos, no habrá comparación y cada proponente obtendrá el mismo puntaje.

Si el ofrecimiento se presenta haciendo variaciones o modificaciones al texto original (desmejorando) o presentando condiciones, la calificación será el 50% de los puntos de la cláusula indicada en los cuadros de condiciones técnicas para cada una de las pólizas.

Estas cláusulas pueden hacer o no mención a un límite o sublímite. Cuando haga mención a un límite o sublímite, o incluya un sublímite o límite en pesos y/o días y/o porcentaje, esté solo se tendrá en cuenta si se cumple lo exigido en el segundo párrafo del presente literal.

b. Cláusulas que Requieren Indicar un Límite o Sublímite:

Cuando la cláusula solicite la presentación de un límite o sublímite, ya sea en días y/o en pesos y/o porcentajes, obtendrá el máximo puntaje indicado para la cláusula, el oferente que ofrezca las mejores condiciones y los demás de manera proporcional, utilizando una regla de tres.

En el evento en que la oferta tan solo indique “se otorga” o “se ofrece” o una expresión similar que haga entender que ofrece la condición, pero SIN INDICAR EL LÍMITE o exprese un porcentaje sin establecer sobre que se aplica o como se debe calcular, la cláusula será calificada con cero puntos, salvo que el texto de la cláusula señale sobre qué debe aplicarse el ofrecimiento.

Siempre se evaluará el límite en pesos o porcentaje, salvo que la cláusula señale de forma expresa que evaluará el sublímite en pesos y/o porcentaje y/o en días, para lo cual se hará la distribución del puntaje de la cláusula entre los aspectos.


No se aceptarán en este tipo de cláusulas y/o condiciones, comentarios o limitaciones, en caso de efectuarse se otorgará cero puntos.

c. Cláusulas que Requieren Sublímite entre los Rangos Sugeridos:

Cuando la cláusula indique un rango de mínimos y máximos, obtendrá la máxima calificación el límite mayor que ofrezca cada proponente, siendo necesario para efectos de la evaluación, expresar de forma clara el límite que ofrece dentro del rango de la cláusula, en el evento de no expresar el límite ofrecido, la Entidad entenderá que se ofrece el rango más alto en la cláusula, sin que posteriormente el oferente pueda hacer aclaración o modificación.

Si la cláusula es modificada en contra del asegurado o estableciendo condiciones, el puntaje se reducirá a la mitad, respecto del puntaje que obtiene el proponente.

Para las cláusulas donde se establezcan sublímites por evento y/o persona y en el agregado, la calificación se realizará realizando la división del puntaje asignado a la cláusula entre los sublímites establecidos, aplicando una regla de tres.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 22 de 44

d. Notas generales para el factor técnico complementario:

NOTA 1: En el evento en que el resultado del cálculo de proporcionalidad, al hacer la comparación de los ofrecimientos entre los proponentes, se obtiene un puntaje menor a un punto, se asignará como calificación 1 punto.

NOTA 2: Si la cláusula y/o condición y/o sublímite NO es ofrecido o no se evidencia que se haya realizado el ofrecimiento, el puntaje será CERO para cada cláusula y/o condición y/o sublímite.

NOTA 3: Cuando se realicen modificaciones a las cláusulas y/o condiciones calificables, cada proponente deberá expresar claramente cuál es el ajuste o modificación que realiza a la cláusula y/o condición y/o sublímite.

NOTA 4: En el evento en que los cuadros de condiciones técnicas complementarias presenten formas de otorgar los puntos, distintos a los expresados en el presente numeral, prevalecerá para efectos de eliminar las contradicciones, los aspectos indicados en el numeral y no lo que expresan los cuadros de condiciones técnicas complementarias.

3.3.3. FACTOR CÍRCULO DE AFILIADOS DE LA CÁMARA Y COMERCIO DE BOGOTÁ – (10 Puntos)

Para obtener el puntaje máximo de diez (10) puntos, el oferente deberá presentar la certificación de afiliación al círculo de afiliados de la Cámara y Comercio de Bogotá. El oferente que no presente la certificación en la oferta será evaluado con cero (0) puntos.

3.3 EMPATE.


Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados a las ofertas recibidas, se tiene que dos o más de ellas obtienen el mismo puntaje, prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio precio. Si el empate persiste prevalecerá entre las empatadas la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio de experiencia. Si el empate persiste decidirá el Comité de Contratación de **CORPARQUES** por sorteo.

4. CAPITULO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS

Las condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de las pólizas a contratar, se encuentran contenidas en el Anexo No. 5 de los presentes TÉRMINOS DE INVITACIÓN y corresponden a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares mínimas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

El Anexo No. 5 no requiere ser adjuntado a la oferta que se presente y, por lo tanto, la Entidad entenderá ofrecidas dichas condiciones con la sola presentación de la propuesta. El proponente, con la sola presentación de su oferta, autoriza a la entidad contratante para que tenga como

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 23 de 44

Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias ofrecidas las contenidas en el citado Anexo. En el evento de que un proponente incluya en su oferta el Anexo No. 5, sus condiciones y contenido no serán revisados, ni serán tenidos en cuenta, aspecto que declara y acepta el proponente en la carta de presentación de su oferta.

En todo caso y considerando que las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias del Anexo No. 5 corresponden a condiciones obligatorias de carácter particular, en caso de existir discrepancia entre éstas, y cualquiera de los textos de la oferta o de las pólizas, clausulados generales, certificados y/o demás documentos contenidos en la propuesta, las Condiciones Técnicas Básicas Obligatorias de cada Seguro del Anexo No. 5 prevalecerán sobre cualquier información y/o condición.

No obstante lo anterior, la aceptación de las condiciones técnicas básicas obligatorias, serán consideradas en la carta de presentación de la oferta.

4.2 EJEMPLARES DE LA PÓLIZA Y SUS ANEXOS

El proponente deberá adjuntar los ejemplares de las pólizas para las cuales presenta oferta.

El oferente deberá presentar con su propuesta, copia de las condiciones generales que serán aplicables al contrato que llegue a suscribirse, las cuales no podrán ser modificadas unilateralmente por la aseguradora, excepto que las mismas vayan en beneficio de la Entidad. Se aclara que las condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No 5, prevalecen sobre las condiciones generales presentadas en los ejemplares de las pólizas para cada uno de los ramos.


No se aceptarán textos que incluyan obligaciones del asegurado para con los reaseguradores o corredores de reaseguro, al igual que no se aceptarán textos en inglés o en cualquier otro idioma distinto al castellano.

NOTA: Las condiciones generales presentadas por el proponente tendrán vigencia durante el plazo de la adjudicación y, en consecuencia, no podrán ser variadas ni modificadas por el proponente, ni por el adjudicatario durante la ejecución del contrato, salvo que los cambios o modificaciones sean benéficas para la Entidad, y se incorporarán mediante anexo a la póliza o pólizas que sean del caso.

Si el oferente no presenta con su oferta este documento, CORPARQUES requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

4.3 LISTADO DE DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE SINIESTROS

El proponente deberá señalar los documentos exigidos para la reclamación en caso de siniestro en cada uno de los ramos para los cuales presente oferta, sin que sean admitidos documentos no pertinentes para cumplir con las obligaciones señaladas en el artículo 1077 del Código de Comercio, para el asegurado y el número de días dentro de los cuales se efectuará el pago.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 24 de 44

El proponente deberá tener en cuenta que el plazo máximo que podrá ofrecerse para el pago de los siniestros será dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad o el beneficiario formalicen el siniestro, acorde con lo establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio.

Si el oferente no presenta con su oferta este documento, CORPARQUES requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

4.4 INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El proponente deberá presentar un organigrama de la compañía y de la oficina, que tendrá a su cargo la administración y manejo del(os) contrato(s) de seguros, en los que refleje la organización del proponente o de cada uno de sus integrantes (si el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal).

El proponente adjudicatario deberá presentar un documento en virtud del cual relacione las sucursales en donde presta sus servicios, indicando el nombre, dirección y teléfono de la persona representante de la oficina.

Así mismo, deberá indicar de forma clara y precisa los nombres de las personas que estarán atendiendo cada uno de los servicios necesarios para la ejecución del contrato, en la ciudad de Bogotá, como son:

- Director o responsable de la atención.
- Responsable de la expedición de las pólizas
- Responsable de la atención de los siniestros, si son varias personas, según el ramo, deberá expresarse tal condición.
- Responsable de cartera.

Si el oferente no presenta con su oferta este documento, CORPARQUES requerirá al proponente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.


5. CAPITULO EL CONTRATO

5.1. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de SEGUROS.

5.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EVENTUAL

La aceptación expresa de estos Términos de invitación a proponer comporta la aceptación de la inclusión en el eventual contrato de todas las regulaciones contractuales indicadas en esta sección. No obstante, la expresión que se hace de algunas cláusulas no limita la posibilidad de modificar, eliminar o incluir nuevas disposiciones en el contrato o variar su contenido. Si en el contrato no se

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 25 de 44

incorporan estas cláusulas, ellas se entenderán pactadas entre las partes en todo caso, siempre y cuando no entren en contradicción con otras cláusulas.


5.2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL POSIBLE CONTRATO

La aseguradora se obliga a favor de CORPARQUES a amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, y las pólizas de accidentes personales y vida grupo, entre otros intereses asegurables, todo de conformidad con las condiciones acordadas por las partes para las respectivas pólizas, en el marco de lo dispuesto en los presentes Términos.

El contrato de seguros se perfecciona con la expedición de las pólizas.

5.2.2 Principales obligaciones a cargo de la aseguradora

- A. Expedir las pólizas objeto del contrato y demás documentos a que esté obligada, de manera pronta y oportuna, cumpliendo con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
- B. Manejar la información en forma sistematizada, conforme a los requerimientos de CORPARQUES, garantizando información ágil y oportuna.
- C. Presentar informe trimestral de siniestros o cuando la Entidad requiera informes sobre el comportamiento de las pólizas, reclamaciones, beneficiarios de la póliza, actividades de divulgación de la póliza y los demás que le solicite CORPARQUES.
- D. Pronunciarse dentro de un plazo no mayor a un mes, sobre la existencia o no de cobertura en cada uno de los siniestros que se les presenten.
- E. Pagar el valor de las indemnizaciones dentro del plazo legal o el convenido contractualmente.
- F. Entregar copias o duplicados de las pólizas cuando CORPARQUES lo solicite.
- G. No solicitar documentos que no fueron indicados en la propuesta, conforme a lo indicado en la presente Invitación, aun en el caso de que los mismos hagan parte de su sistema de gestión de calidad, para efectos de trasladar o entregar los recursos derivados de una indemnización.
- H. Dar respuesta a las inquietudes que se presenten, ya sea de manera directa o a través del intermediario, en un plazo no mayor a cinco (5) días corrientes.
- I. Cumplir con los requerimientos contenidos en el Anexo No 5 de condiciones Técnicas básicas obligatorias para cada una de las pólizas.
- J. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- K. Ejecutar el objeto del contrato en los términos previstos en la oferta presentada a la CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-19 De abril 16 del 2019.
- L. Informar inmediatamente a CORPARQUES y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligar al ASEGURADOR a omitir algún acto o hecho que le competa, o que resulte determinante para el adecuado cumplimiento del presente contrato.
- M. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso para el desarrollo del objeto del contrato.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 26 de 44

- N. Formalizar reclamaciones que afecten la póliza de Todo Riesgo Daño Material, con una sola cotización.
- O. No solicitar fechas específicas de facturas que se requieran para el pago de las indemnizaciones de las pólizas a contratar.
- P. Emitir las certificaciones que solicite CORPARQUES o su corredor de seguros.
- Q. Cumplir con todas las normas legales que regulan el ejercicio de su actividad.
- R. Las demás que se le asignen, relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de seguro y con la póliza que lo instrumenta.

5.2.3 Principales obligaciones a cargo de CORPARQUES.

- A. Designar EL SUPERVISOR que ha de ejercer la vigilancia y control al cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA, en virtud del contrato, con el fin de garantizar la adecuada, oportuna y efectiva ejecución del objeto contractual.
- B. Efectuar el reconocimiento y pago del valor como prima causada por el contrato de seguro, de conformidad con lo establecido en el mismo, previa certificación expedida por EL SUPERVISOR designado por CORPARQUES, respecto del cumplimiento de las obligaciones contraídas por LA ASEGURADORA y la ejecución a satisfacción del objeto contractual.
- C. Exigir a LA ASEGURADORA la ejecución idónea y oportuna del Contrato de seguro.
- D. Proporcionar la información que requiera LA ASEGURADORA para la ejecución del contrato.
- E. Velar por el cumplimiento del objeto contractual.
- F. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo de LA ASEGURADORA.
- G. Solicitar a LA ASEGURADORA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar LA ASEGURADORA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información a CORPARQUES.
- H. Adelantar las acciones conducentes a la exigibilidad de las garantías a que haya lugar en caso de incumplimiento por parte de LA ASEGURADORA.
- I. Pronunciarse sobre los documentos que someta a su consideración LA ASEGURADORA, de acuerdo a lo pactado en el contrato.


5.2.4 Sistema de contratación y remuneración

No aplica para los contratos de seguros a celebrar.

5.2.5 Forma de pago del contrato

CORPARQUES pagará el valor de las primas dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de entrega de las pólizas, acompañada de la certificación de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el revisor fiscal, previa certificación por parte del supervisor, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas.

Si las pólizas no han sido correctamente elaboradas, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de la

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 27 de 44

aseguradora y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5.2.6 Instrumentación del eventual contrato

No aplica para el presente proceso por ser contratos de seguros.

5.2.7 Pólizas

CORPARQUES en consideración a la naturaleza del contrato (Seguros), no se estima necesario que el contratista garantice el cumplimiento de sus obligaciones mediante el recurso a alguno de los mecanismos de garantía previstos en las normas pertinentes.

5.2.8 Control y supervisión del contrato

CORPARQUES ejercerá el control técnico y administrativo del eventual contrato y de su correcto cumplimiento a través de: La Dirección Financiera y de Operaciones de **CORPARQUES**.


5.2.9 Cláusula compromisoria

CORPARQUES incorporará al contrato una cláusula compromisoria de la siguiente forma:

CLÁUSULA COMPROMISORIA. Cualquier diferencia, conflicto o incumplimiento que surja entre las partes con ocasión de la suscripción, ejecución, interpretación, terminación o liquidación del contrato, será sometido a la decisión de un Tribunal de Arbitramento, que se sujetará a las normas vigentes sobre la materia y se registrará especialmente, por las siguientes reglas:

- a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro nombrado de común acuerdo entre las partes. En caso de que las partes no puedan ponerse de acuerdo en el nombramiento del árbitro dentro del mes siguiente al surgimiento de la diferencia, el nombramiento se delega de forma directa al director del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades Sede Bogotá D.C. para que lo designe conforme al reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades Sede Bogotá D.C.
- b. El Árbitro deberá ser abogado colombiano, inscrito en las listas de árbitros del Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades Sede Bogotá D.C.
- c. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades Sede Bogotá D.C., en lo no regulado en la presente cláusula.
- d. El Tribunal funcionará en la ciudad de Bogotá D.C., en el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Superintendencia de Sociedades Sede Bogotá D.C.
- e. El Tribunal decidirá en derecho y su fallo tendrá efectos de cosa juzgada material de última instancia y, en consecuencia, será final y obligatorio para las partes, sin perjuicio del recurso de nulidad que consagra la ley.
- f. Los costos que se causen con ocasión de la convocatoria del Tribunal estarán a cargo de la parte vencida.

5.2.10 Indemnidad por reclamaciones de terceros

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 28 de 44

CORPARQUES incorporará en el contrato cláusulas por medio de las cuales el contratista se compromete a mantenerla indemne patrimonialmente contra toda reclamación de terceros relacionada con la ejecución del contrato. La indemnidad deberá garantizarse frente a reclamaciones judiciales o administrativas y frente a las reclamaciones laborales o no laborales. La cláusula de indemnidad incorporará como obligaciones del contratista las siguientes:

- a) Defender a **CORPARQUES** en el proceso judicial o en el procedimiento administrativo de que se trate.
- b) Indemnizar a **CORPARQUES** cualquier daño padecido como consecuencia de la acción o la omisión de sus dependientes o subcontratistas.
- c) Pagar las indemnizaciones que pudieren imponerse a cargo de **CORPARQUES**.

5.2.11 Cláusula penal

CORPARQUES incorporará al contrato una cláusula penal para el caso en que el contratista incumpla sus obligaciones, que no constituye una tasación anticipada de perjuicios. De acuerdo con ella, la inejecución absoluta, la ejecución tardía o la ejecución imperfecta de cualquier obligación dará derecho a **CORPARQUES** a aplicar una sanción equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El pago de la cláusula penal no exime al contratista del cumplimiento de la prestación principal ni del pago de la indemnización o la posibilidad de que **CORPARQUES** de por terminado el respectivo contrato de manera anticipada y sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna. Para la aplicación de esta sanción **CORPARQUES** dará cumplimiento al debido proceso y respetará el derecho de defensa y demás garantías procesales del contratista.


5.2.12 Multas y Sanciones

CORPARQUES, previo análisis de parte del órgano competente impondrá multas diarias hasta del uno por ciento (1%) del valor total o estimado del contrato hasta que el contratista cese la conducta que dio origen a la multa o hasta cumplir un porcentaje máximo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas por el contratista, en los siguientes eventos:

- a) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos.
- b) Por haber cumplido cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato o en sus anexos tardía o imperfectamente.

Las multas se causarán por el solo hecho del incumplimiento del contratista, sin que sea necesaria reconvencción previa para constituirlo en mora.

En el evento que se haya otorgado un término para subsanar el incumplimiento y éste se venza sin que el contratista cumpla la obligación **CORPARQUES** podrá aplicar la cláusula penal y en caso de que se configure un incumplimiento grave podrá terminar unilateralmente el contrato.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 29 de 44

El contratista acepta que el monto de las multas podrá ser descontado de las sumas pendientes de pago a favor del contratista o de la retención en garantía (de haber). **CORPARQUES** podrá, adicionalmente al cobro de las multas previstas, iniciar las acciones legales pertinentes.

Para la aplicación de esta sanción **CORPARQUES** dará cumplimiento al debido proceso y respetará el derecho de defensa y demás garantías procesales del contratista.


5.2.13 Confidencialidad

CORPARQUES incorporará al contrato obligaciones de confidencialidad. Por lo anterior, el contratista se comprometerá a no comunicar a terceros información confidencial de **CORPARQUES**, salvo a sus empleados, dependientes, contratistas, matriz y/o reaseguradores que tengan la necesidad de conocerla, y únicamente en la porción que sea requerida, para la ejecución del contrato (debiendo informar en todo caso a los terceros su carácter de confidencial).

5.2.14 Duración

La duración del contrato será de 12 meses para cada una de las pólizas de acuerdo con las siguientes vigencias:

RAMO	VIGENCIA	
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	Desde 16:00 horas del 29 de Junio de 2019	Hasta 16:00 horas del 29 de Junio de 2020
AUTOMOVILES	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Desde 00:00 horas del 30 de Junio de 2019	Hasta 24:00 horas del 29 de Junio de 2020
MANEJO GLOBAL COMERCIAL	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020
TRANSPORTE DE VALORES	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 30 de 44

RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES	Desde 16:00 horas del 29 de Junio de 2019	Hasta 16:00 horas del 29 de Junio de 2020
ACCIDENTES PERSONALES	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS	Desde 00:00 horas del 1 de Julio de 2019	Hasta 24:00 horas del 30 de Junio de 2020

CORPARQUES podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante su vigencia o cualquiera de sus prórrogas, sin que dicha terminación genere responsabilidad alguna a **CORPARQUES** u otorgue al contratista derecho a indemnización alguna.


5.2.15 Cesión y subcontratación

El contratista no estará facultado para ceder el contrato ni subcontratar la realización de su objeto sin autorización previa y por escrito de **CORPARQUES**. Es entendido que en ningún caso la cesión o el subcontrato eximirán al contratista escogido de su responsabilidad para con **CORPARQUES** en el caso de aceptarse la cesión.

5.2.16 Causales de terminación

Además de otras causales previstas en el presente documento, el contrato terminará:

- a. Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes contratantes.
- b. Cuando la calidad de alguno de los aspectos de la prestación del servicio o del bien no sea aceptable por no ajustarse a lo dispuesto en el contrato.
- c. Por el vencimiento del término de duración.
- d. Por decisión unilateral de **CORPARQUES**. Sin embargo, en este supuesto, **CORPARQUES** se obliga a informar al contratista con quince (15) días calendario de anticipación a la fecha de su efectiva terminación.
- e. Por decisión unilateral de **CORPARQUES** y de forma inmediata, en los siguientes eventos:
 1. Por incumplimiento del contratista de las obligaciones laborales adquiridas frente a sus empleados, tales como pago de salarios, prestaciones sociales, etc.
 2. Cuando el contratista (incluidos socios, miembros de la junta directiva/órganos colegiados de administración o representantes legales) resulte reportado o figure en una lista de control de lavado de activos y financiación del terrorismo o sea vinculado en un proceso judicial por este tipo de actividades o por actividades disciplinarias, penales o fiscales.
- f. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- g. Cuando el contratista se encuentre incurso en cualquier causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con **CORPARQUES**.
- h. En caso de que se termine anticipadamente o en tiempo el Contrato No. 280/94 celebrado entre **CORPARQUES** y el IDRD.


 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 31 de 44

- i. Por las demás causales señaladas en el contrato o en la ley.

5.2.17 Otras condiciones contractuales

CORPARQUES podrá incluir en el respectivo contrato términos adicionales o diferentes a los señalados en este documento que sean pertinentes para la regulación de la relación contractual.

Fin de los Términos de invitación a proponer.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 32 de 44

ANEXO No. 1
CARTA PRESENTACIÓN

Bogotá, __ de __ de 2019

Señores
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN
BOGOTÁ – CORPARQUES
Cra. 71 D N° 1 - 14 Sur
Atte. Dirección Financiera y de Operaciones
Ciudad

REF: CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. 005-19 De abril 16 del 2019.
OBJETO: (Nombre u objeto del contrato)


PLAZO DE EJECUCIÓN: _____ (meses)

Respetados señores:


El suscrito: (nombre del oferente), identificado con cedula de ciudadanía No. (Número) expedida en (ciudad), actuando como representante legal de (nombre de la sociedad) Con N.i.t. No. (Número), y de acuerdo con las exigencias de los Términos de la presente Invitación, por el presente escrito sometemos a su consideración nuestra propuesta técnica, para participar en el presente proceso de selección de compañías de seguros.

Para ello declaramos:

- a.** Que conozco los TÉRMINOS DE INVITACIÓN de la presente CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA, todos los requisitos en ellos establecidos, y todos los documentos relacionados en los mismos, los cuales acepto en todas y cada uno de sus apartes.
- b.** Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.
- c.** Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración de CORPARQUES, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en los TÉRMINOS DE INVITACIÓN o sus anexos, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 33 de 44

- d. Que hemos recibido, a través de la página web: <http://www.mundoaventura.com.co/proveedores/> las siguientes adendas a los documentos del presente concurso (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
- e. Que en caso de que sea aceptada nuestra propuesta por CORPARQUES, nos comprometemos a iniciar el contrato, una vez sea perfeccionado y se haya suscrito las pólizas, dentro de los términos fijados.
- f. Que la presente oferta tiene una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- g. Que adjuntamos la garantía de seriedad de la oferta número _____ expedida por _____, por un valor de _____ y con una vigencia hasta el día _____.
- h. Que nos comprometemos a iniciar el contrato una vez se genere la nota de cobertura o amparo provisional, en los términos establecidos en nuestra oferta, perfeccionando el contrato de seguros con la expedición de cada una de las pólizas.
- i. Que la presente oferta consta de (letras) (números) folios debidamente numerados.
- j. Que aceptamos las condiciones técnicas básicas obligatorias del Anexo No 5 del grupo o grupos al cual (les) presentamos oferta.
- k. Que presento oferta para el grupo_____
- l. Que dispongo de la capacidad administrativa necesaria para ejecutar el eventual contrato y cumpliré cabalmente con las obligaciones que surjan del mismo, con los Términos de la invitación y con los ofrecimientos hechos en mi oferta.
- m. Que los valores ofrecidos incluyen todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y los costos directos e indirectos de todas las actividades necesarias para la completa, debida y satisfactoria ejecución del objeto del contrato eventual.
- n. Que he revisado y aceptado incondicionalmente el contenido de los documentos denominados: **“Procedimiento de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y subcontratistas”, “Manual de contratistas y subcontratistas de CORPARQUES” y “Protocolo de SST contratistas y subcontratistas CORPARQUES”**. Así mismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (y le imponen a la sociedad que represento)
- o. Que manifiesto de manera libre, inequívoca, específica y expresa, mi autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. Así mismo, que, como representante legal, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones correspondientes de los titulares de datos personales que aparecen en la presente

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 34 de 44

oferta y sus anexos para ser cedidos. Lo anterior en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012, por lo tanto, ante cualquier incumplimiento de dichos deberes y obligaciones responderé de manera directa y exclusiva.

Atentamente,

Nombre o razón social del Proponente

NIT

NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE LA CARTA DE PRESENTACIÓN

CC, No. _____ De _____


Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____


 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 35 de 44

ANEXO 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR, FECHA Y HORA
Publicación Pliego de Condiciones de la Invitación	16 de abril de 2019, página WEB de CORPARQUES
Visita Técnica (No obligatoria).	22 de abril de 2019 a las 10.00. A.M., en la Dirección Financiera de CORPARQUES ubicada en la Cra. 71 D N° 1 - 14 Sur
Plazo para realizar observaciones al pliego de la invitación	29 de abril de 2019, página WEB de CORPARQUES hasta las 12:00 m
Respuesta a las solicitudes de aclaraciones y/o modificación de los Pliegos de Condiciones y publicación de adenda.	3 de mayo de 2019. página WEB de CORPARQUES
Recepción de Propuestas y cierre de la convocatoria	9 de mayo de 2019, hasta las 3.00 P.M., en el almacén general de CORPARQUES ubicada en la Cra. 71 D N° 1 - 14 Sur. Será responsabilidad de los interesados de participar en el proceso, tomar las medidas pertinentes para asegurar el cumplimiento de la hora fijada para esta diligencia.
Adjudicación ó de declaratoria de desierta	29 de mayo de 2019 instalaciones de CORPARQUES ubicadas en la Cra. 71 D N° 1 - 14 Sur
Nota de cobertura o Amparo Provisional	31 de mayo de 2019

* Es responsabilidad del proponente efectuar la visita técnica para contar con elementos certeros de juicio para la elaboración de su propuesta. Si el proponente no realiza la visita, se entiende que conoce y son claros todos y cada uno de los aspectos técnicos relacionados con el contrato a suscribir, lo anterior sin perjuicio de la posibilidad que tiene de formular preguntas al respecto dentro del tiempo establecido.

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 36 de 44

**ANEXO 3
CÓDIGO DE ÉTICA**

En calidad de proponente dentro del proceso de selección en curso por medio de la suscripción del presente documento declaro que:


He revisado y aceptado incondicionalmente el contenido del documento denominado “Código de Ética” y declaro que no me encuentro incurso (la sociedad que represento no se encuentra incurso) en ninguna de los supuestos allí consagrados que podrían impedirle (impedirme) contratar con la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ – CORPARQUES.

Así mismo, me comprometo a cumplir todas las obligaciones y deberes que allí se me imponen como contratista (le imponen a la sociedad que represento). En caso de que, en algún momento, tenga alguna sospecha de que puedo estar incurso (la sociedad que represento pueda estar incurso) en alguno de los supuestos mencionados, me obligo a informar esta situación inmediatamente a la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ - CORPARQUES.

En caso de que esta concluya que efectivamente se configura alguno de los supuestos, acepto que el contrato que llegare a celebrar sea terminado unilateralmente por la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PARQUES Y LA RECREACIÓN EN BOGOTÁ -CORPARQUES, sin que ello genere el pago de indemnización alguna.

Nombre o razón social del proponente: _____
 Número de identificación: NIT C.C. Otro _____
 Nombre del representante legal: _____
 Firma: _____
 Fecha de la Declaración: _____

Firma: _____
 Fecha de la Declaración: _____

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 37 de 44

FORMATOS O ANEXOS


RA5-10 ANEXO 4 CARTA COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

ANEXO No. 5

CONDICIONES TÉCNICAS BÁSICAS OBLIGATORIAS
(Ver archivo adjunto)

ANEXO No. 6

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES
(Ver archivo adjunto)

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 38 de 44

ANEXO NO. 7.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____ entre quienes suscriben este documento de una parte _____ sociedad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y NIT) _____ legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ quien obra en su condición de _____ y representante legal de la misma, por una parte, y por la otra, _____ sociedad (escribir el nombre completo incluyendo el tipo de Sociedad y NIT) legalmente constituida y con domicilio principal en _____ representada legalmente por _____ mayor de edad, domiciliado en _____ identificado con la cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____ quien obra en su calidad de _____ y representante legal de la misma Han decidido conformar una UNION TEMPORAL/CONSORCIO la cual se denominará _____ y se registró por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO consiste en la presentación conjunta a CORPARQUES de una propuesta para la adjudicación celebración y ejecución del contrato (transcribir el objeto del proceso) _____ CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA No. XXX-2019.

La UNION TEMPORAL/CONSORCIO se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por la entidad y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica suministrarán el mutuo apoyo técnico logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación

SEGUNDA NOMBRE Y DOMICILIO- La UNION TEMPORAL/CONSORCIO se denominará _____ y su domicilio será la ciudad de _____ con dirección en _____ oficina _____ FAX _____ Teléfono _____

TERCERA: TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la UNIÓN TEMPORAL/CONSORCIO no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CORPARQUES y serán distribuidas de la siguiente forma:

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 39 de 44

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
XXXXXXXX(LIDER)		

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES Los miembros de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con CORPARQUES, incluyendo el objeto del contrato, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal (numeral 2 del artículo 7º de la Ley 80 de 1993)


QUINTA: DURACION- La duración de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre del proceso de CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN ABIERTA, la ejecución del contrato y un (1) año más, por lo menos. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL o CONSORCIO durará todo el término necesario para atender las garantías prestadas

SEXTA: CESION- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNION TEMPORAL/CONSORCIO entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa de CORPARQUES quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión

SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL/CONSORCIO - La Unión Temporal o Consorcio designa como Representante Legal de ésta al señor(a) _____ domiciliado en _____ identificada(o) con la cédula de ciudadanía número _____ de _____ el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar y representar a la Unión Temporal igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) _____ domiciliado en _____ con cédula de ciudadanía número _____ de _____

Para constancia y aprobación el presente documento se firma en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019 por quienes intervinieron

OCTAVA: CLAUSULAS OPCIONALES: El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.


 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 40 de 44

ANEXO No. 8

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(PRIMAS)**

	ASEGURADO (CLIENTE)	PÓLIZAS CONTRATADAS	VIGENCIA DEL CONTRATO	VALOR PRIMAS ANUALE S SIN I.V.A.	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACIÓN	TELÉFONO
1						
2						
3						
			TOTAL PRIMAS	\$		

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE


 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
A5-LOGISTICA		Página 41 de 44

ANEXO No. 9

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(SINIESTROS)**

ITEM	ASEGURADO-CLIENTE	POLIZAS AFECTADAS	FECHA DE PAGO (DIA /MES/AÑO)	VALOR INDEMNIZADO	FECHA DE OCURENCIA	FUNCIONARIO DEL CLIENTE QUE CONFIRMA LA INFORMACION	TELEFONO
1							
2							
3							
			TOTAL VALOR INDEMNIZADO	\$			

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

 A5-LOGISTICA	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 42 de 44

**ANEXO No. 10
OFERTA ECONÓMICA**

GRUPO No 1


POLIZAS DE SEGUROS	DEDUCIBLES	TASAS	PRIMAS INCLUIDO (IVA)
Todo Riesgo Daños Materiales (Incendio y Terremoto, Sustracción, Equipo Electrónico y Rotura de Maquinaria)			
Manejo Global Comercial			
Transporte de Mercancías			
Transporte de Valores			
Automóviles	N/A		
PRIMA TOTAL			\$

GRUPO No 2

POLIZA DE SEGURO	DEDUCIBLES	VIGENCIA	PRIMAS INCLUIDO (IVA)
Infidelidad y Riesgos Financieros			
Responsabilidad Civil Extracontractual			
Responsabilidad Civil Directores & Administradores	N/A		
PRIMA TOTAL			\$


GRUPO No 3

POLIZA DE SEGURO	DEDUCIBLES	VIGENCIA	PRIMAS TOTALES
Accidentes Personales	N/A		

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
Fecha vigencia: 02/08/2018		
Versión: 1		
A5-LOGISTICA		Página 43 de 44

Vida	Grupo	N/A		
Funcionarios				
PRIMA TOTAL				\$

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

 Corparques	TERMINOS INVITACIÓN A PROPONER	Código: DA5-3
		Fecha Emisión: 02/08/2018
A5-LOGISTICA		Fecha vigencia: 02/08/2018
		Versión: 1
		Página 44 de 44

ANEXO No. 11
FORMULARIO SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS
 (Se entregará a los proponentes interesados, previa firma de un documento de confidencialidad)

ANEXO No 12
FORMULARIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES
 (Se entregará a los proponentes interesados, previa firma de un documento de confidencialidad)

ANEXO No 13
INFORMACIÓN SINIESTRAL
 (Ver archivo adjunto)

ANEXO No 14
MATRIZ DE RIESGOS
 (Ver archivo adjunto)

ANEXO No 15
RELACIÓN DE VEHÍCULOS

2. Bienes e intereses asegurados
Clase: Camión, Marca: Kia, Tipo K, Modelo 2008, Versión 2.500 MT, 2.500 CC TD 4X2, Valor \$21.900.000 . Accesorios \$612.000, Motor: D4BH7519349, Serie: KNCSE213287280785, Chasis: KNCSE213287280785. Código de Fasecolda: 4604010.

ANEXO No 16
RELACIÓN DE ASEGURADOS PÓLIZA DE VIDA GRUPO EMPLEADOS

Se enviará caracterización y al seleccionado bajo confidencialidad se entregará detalle de información	198
TOTAL COLABORADORES	
PORMEDIO EDADES POR NIVEL JERARQUICO	
ESTRATEGICO	45
TECNICO	35
OPERATIVO	31
Valor promedio de sueldo base mensual de la Corporación	\$391.301.692

ANEXO No 17
INFORMACIÓN PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES

Visitantes 2018: 1.158.204
Presupuesto visitantes 2019: 1.215.616